

SANTA CRUZ, 11 de Abril de 2018.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum 06, de Coordinadora HPV 1 y 2.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir compra colaciones saludables, para talleres preventivos de Programa Habilidades para la Vida II.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al convenio Habilidades para la Vida II.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de colaciones saludables para el Programa Habilidades para la Vida II, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA SA.**, Rut: 96.556.940-5-5; según orden de compra N° 3864-177-CM18, por un monto de \$42.924, **DIMERC S A.**, Rut: 96.670.840-9, según orden de compra N° 3864-178-CM18, por un monto \$33.390, **COOP AGRICOLA Y LECHERA DE LA UNION LTDA**, Rut.: 81.094.100-6; según orden de compra N° 3864-179-CM18, por un monto \$155.652 IVA incluido. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- Por Orden del Señor Alcalde

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

C.c.:

- | | |
|------------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (02) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Dirección de Salud | (02) |
| 4.- Transparencia | (01) |